JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, once de diciembre de dos mil veinte

Auto	0463
Radicado	05-001-31-10-014-2020-00287-00
Proceso	**Disminución cuota alimentaria y Revisión de Visitas**
Demandante	**JUAN PABLO VELEZ HERNANDEZ**
Demandada	Manuela Arango Pulgarín
Decisión	Rechaza demanda

Mediante proveído del 01 de diciembre de 2020, se inadmitió la presente la demanda de Disminución de Cuota Alimentaria y Revisión de Visitas: presentada por el señor **JUAN PABLO VELEZ HERNANDEZ,** y se concedió el término de cinco (5) días para que cumpliera con la exigencia.

Dicho proveído fue debidamente notificado en estados No. 132 del 02 de diciembre de 2020, vencido el plazo concedido y sin que se subsanara el defecto indicado, deviene procedente rechazar la demanda.

Conforme a lo anterior y en concordancia con el Artículo 90 numeral 1º del Código General del Proceso, **EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de Disminución de Cuota Alimentaria y Revisión de Visitas: presentada por el señor **JUAN PABLO VELEZ HERNANDEZ,** en los términos contenidos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, realícense las anotaciones en el Sistema de Gestión Judicial, y retírese la demanda de la estadística de procesos activos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5c42e6bbcd02cc319170e2abb2cba9a85e67c4e665252b2286d2533928326f07
Documento generado en 11/12/2020 12:14:50 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica